

Mil setecientos setenta y uno

- 1771 -

S.E. 30-03-2023

Folio No. 1771

ACTA No. 198 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO, DE FECHA JUEVES 30 DE MARZO DEL 2023.

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, siendo las nueve horas con cuarenta minutos, previa convocatoria realizada, en el despacho de la Alcaldía, la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la Sesión Extraordinaria, con la presencia del Sr. José Eduardo Aguirre, Vicealcalde, y los Concejales (as) Ing. Karla Celi Cueva, Ing. Zaida Gálvez Caranqui, Sr. Luis León Asanza, Sra. Tatiana Salas Paucar, presente Sr. Byron Espinosa Beltrán, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Morales y actúa la Abg. Narciza Pineda L., Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum.
2. Análisis y resolución referente a la petición realizada a través de Oficio No. GADPRM-ST-2023-010-OF, suscrito por el señor Byron Espinosa Beltrán, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Morales, para proceder a realizar la firma de convenio interinstitucional entre estas dos entidades para el asfalto de las calles del casco urbano de la parroquia Morales.

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, de secretaria se procede a constatar el quórum.

Una vez constado el quórum y existiendo unanimidad, se procede a continuar con el Orden del Día establecido.

2. **ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN REFERENTE A LA PETICIÓN REALIZADA A TRAVÉS DE OFICIO No. GADPRM-ST-2023-010-OF, SUSCRITO POR EL SEÑOR BYRON ESPINOSA BELTRÁN, PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MORALES, PARA PROCEDER A REALIZAR LA FIRMA DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE ESTAS DOS ENTIDADES PARA EL ASFALTO DE LAS CALLES DEL CASCO URBANO DE LA PARROQUIA MORALES.**

Sra. Alcaldesa manifiesta, tenga la bondad señora secretaria de proceder a dar lectura a los informes presentados para posteriormente proceder a su análisis.

A través de secretaria se procede a dar lectura a lo solicitado, con Oficio Nro. GADPRM-ST-2023-010-OF, de fecha 23 de febrero del 2023, suscrito por el señor Byron Espinosa Beltrán, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Morales, el cual manifiesta: De mi consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Morales, para presentarle mi respetuoso saludo y a la vez desearles éxitos en su gestión en beneficio del progreso del cantón y sus parroquias.

El motivo del presente tiene como finalidad solicitarle de la manera más atenta la suscripción de un CONVENIO Interinstitucional, entre el GAD Parroquial y GAD Municipal para poder realizar el asfalto de las calles del casco urbano de la Parroquia Morales, en donde el GAD Parroquial se compromete a realizar la contratación de transporte para el lastrado de material de mejoramiento en las partes

Mil setecientos setenta y dos

-1772-

S.E. 30-03-2023

Folio No. 1772

que se requiere, de la partida presupuestaria No. 7302020 denominada "Fletes y Maniobras", con esta obra mejoraremos el ornato de nuestra Parroquia.

Esperando que mi petición tenga la favorable acogida me suscribo de usted, con sentimientos de consideración y estima. Atentamente, Sr. Byron Espinosa Beltrán, Presidente del GADMP de Morales.

También adjunta certificación de la Secretaria - Tesorera en donde indica la fecha y número de acta en el cual los integrantes de la junta parroquial le autorizan la suscripción del convenio.

Asimismo, a través de Memorándum No. 150-DA&C-GADMP-2023, de fecha 23 de marzo del 2023, dirigido a la señora Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del GAD Municipal de Portovelo, en el cual manifiesta: A petición verbal de la máxima autoridad del cantón Portovelo, certifico que las calles céntricas de las Parroquias de Morales, están consideradas como calles urbanas, ya que se encuentran inmersas en las zonas urbanas de la respectiva parroquia. (Adjunto documento). Sin otro particular me suscribo de usted. Atentamente. Arq. Leonardo Jaramillo Sánchez, Unidad de Avalúos y Catastros. Adjunta gráfico en donde consta las vías de la parroquia Morales.

De igual manera, a través de Oficio No. GADMP-SOPAP-2023-062, de fecha 27 de marzo del 2023, dirigido a la señora Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del GADD Municipal de Portovelo, de Ing. Javier Yulán León, Director de Obras Públicas y Agua Potable, en el cual manifiesta: Haciendo referencia al Memorándum Circular No. GADMP-AL-2023-355, con fecha 28 de febrero del 2023 y también lo manifestado al Oficio No. GADPRM-ST-2023-010-OF, con fecha 23 de febrero del 2023.

En el cual está solicitando información para poder asfaltar un tramo de calles del Casco Urbano de la Parroquia Morales y así firmar un Convenio entre el GAD Parroquial de Morales y el GAD Municipal de Portovelo.

Para poder asfaltar 1.00 Km de calles, con un ancho de 7.00 m se necesitan 480.00 m³ de asfalto y así mismo se necesitan transportar 40 viajes en volquetes de 12.00 m³ a razón de \$ 250.00 dólares el viaje. Dando un total de \$ 10.000,00 si es del sector Panupali, y para poder realizar el lastrado de varias calles el Presidente de la Junta Parroquial de Morales tiene que poner una contraparte de \$ 5.000,00 dólares para poder cumplir con los señores que transporte el material desde la cantera "El Salado" ubicado en la ciudad de Portovelo.

Y así poder canalizar el pedido que está solicitando el presidente de la Junta de la Parroquia Morales Sr. Byron Espinosa Beltrán.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente, Ing. Javier Yulán León, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y AGUA POTABLE-ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Asimismo, a través de Cert. 006-DF-GADMP-2023, remitida por el Ing. CPA. Jaime Betancourt Landívar; Director Financiero del GADM de Portovelo (e). en el cual manifiesta: En atención al Memorándum No. GADMP-UATH-2023-556-M, de fecha 27 de marzo del 2023, **CERTIFICO**: Que, en el Presupuesto para el ejercicio económico del año 2023 consta la Partida Presupuestaria 7.5.01.05.06 denominada Convenio Interinstitucional del Programa 3.6.1 Otros Servicios Comunales, por un valor de \$ 10.000,00 (Diez Mil con 00/100 dólares americanos), convenio entre el GAD Parroquia de Morales y GAD Municipal de Portovelo, intervención en las calles del casco urbano de la parroquia Morales.

Nota: Queda sin efecto la Certf. 009-DF-GADMP-2023 de fecha 17 de marzo.

Es cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Mil selecciones adelantado y
Hrs
- 1773 -

S.E. 30-03-2023

Folio No. 1773

Atentamente, Ing. CPA. Jaime Betancourt Landívar; Director Financiero del GADM de Portovelo (e).

De igual manera, a través de Informe Jurídico No. GADMP-PS-2023-077, de fecha 29 de marzo del 2023. Dirigido a la señora Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del GADM Portovelo; suscrito por la Abg. Martha Beatriz Sarango Sarango, Procuradora Síndica del GAD Municipal de Portovelo; en el cual en su parte pertinente manifiesta: 3.- **CONCLUSIÓN.**- Por lo expuesto, del análisis realizado en concordancia con la normativa constitucional y legal y teniendo en cuenta lo determinado en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, y las atribuciones conferidas por la junta parroquial la autorización (expresa) por la junta parroquial, existe, conforme lo determina en el Art. 69 literal g); y Art. 70 Literal I) del COOTAD; así mismo consta la certificación presupuestaria esto es que "para iniciar un procedimiento de contratación o para contratos complementarios, órdenes de cambio o aplicación de costo más porcentaje, se requiere certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación. La responsabilidad de su emisión le corresponde al director financiero de la entidad contratante o a quien haga sus veces.

La certificación incluirá la información relacionada con las partidas presupuestarias o los fondos a los que se aplicará el gasto; y, se conferirá por medios electrónicos de manera preferente y de no ser esto posible, se remitirá por medios físicos. "Esta procuraduría síndica concluye que, si cumple con las condiciones establecidas, por lo que es procedente aprobar el requerimiento.

Este criterio jurídico se circunscribe estrictamente al ámbito legal, dejando a salvo la autonomía de su decisión, prevista en el Art. 19 del Código Orgánico Administrativo.

Atentamente, Abg. Martha Beatriz Sarango Sarango, Procuradora Síndica del GAD de Portovelo.

Sra. Alcaldesa, se ha procedido a dar lectura a todos los informes señores Concejales, tenemos aquí también la presencia del señor presidente de la Junta Parroquial de Morales, el compañero Byron Espinosa Beltrán de lo cual le solicito para que tome la palabra y nos explique un poco más del tema.

Sr. Byron Espinosa, gracias señora Alcaldesa y señores concejales por permitirme estar presente en la sesión de concejo, con la finalidad de continuar trabajando las tres partes, entonces hablé con la señora Alcaldesa para que podamos realizar este trabajo, al realizar esta obra de mejoramiento estamos viendo un cambio en la parroquia y también gracias a las gestiones que he venido haciendo con mis compañeros vocales prácticamente lo que es el centro hemos arreglado el parque y para darle mayor realce a la renovación del parque con el asfaltado se ve mucho mejor, gracias a la señora Alcaldesa ustedes saben cómo se ha vendido trabajando con el Consejo Provincial, siempre nos ha pedido la contraparte al municipio y a las juntas para poder trabajar, de esta forma es lo que se ha podido trabajar en Morales es por eso que estamos aquí presentes, para que ustedes nos ayuden con la aprobación para que las cosas que se vienen dando sigan surgiendo, ustedes saben que siempre los convenios hacen una obra que se pudo hacer en menor magnitud, en tres partes se lo va a hacer mucho mejor más que todo como siempre el GAD parroquial Morales por pedido de mi persona como presidente y como junta no hemos esperado que nos den todo, nosotros en cada convenio siempre hemos aportado no con una cantidad muy grande pero si con lo que nos toca para poder realizar las obras, la petición esta hecha, constan los informes de los técnicos ustedes saben que, lo que es la cabecera urbana de nuestra parroquia es competencia del municipio, entonces no se necesita la firma del señor prefecto solo debemos firmar lo que es gobierno municipal y gobierno parroquial, eso es cuanto puedo acotar, gracias.

Sra. Alcaldesa, compañeros como lo dijo el señor Byron Espinosa desde las competencias que nos atribuyen a nosotros como Gobierno Autónomo Descentralizado están todos los que conforman la

Mil seiscientos setenta y
Cuatro

-1774-

S.E. 30-03-2023

Folio No. 1774

zona urbana del cantón, de la parroquia Morales están solicitando el convenio para poder hacer este trabajo dentro de la zona urbana parroquial y esta dentro de nuestras competencias para lo cual todos los informes han sido presentados queda a consideración de ustedes como concejales para tomar la decisión y autorización para este convenio.

Sr. José Eduardo Aguirre, señora Alcaldesa, compañeros Concejales, señor presidente del GAD Parroquial de Morales, en vista de la necesidad imperiosa que tiene la parroquia y porque nos hemos dado cuenta y hemos palpado la realidad que viven, y sobre todo más aún que con estos trabajos se va a poder embellecer mucho más la zona urbana de esta parroquia se va a ver mejorada la imagen de la parroquia Morales, va a permitir obtener mayor cantidad de visitas para que la propia gente pueda estar atendida, creo que es imperioso que se de la firma de este convenio ante esto mociono compañeros para que se apruebe la firma de este convenio entre el GAD Municipal de Portovelo y el GAD Parroquial Rural de Morales.

Ing. Karla Celi, apoyo la moción viendo que tenemos los diferentes oficios de respaldo de las áreas las cuales nos dan las competencias de poder hacer un convenio con esta parroquia incluso tenemos el mapa indicando cuales son las vías que son competencia del municipio por ser vías urbanas dentro de la cabecera parroquial y justificando el hecho de que ya van a ir a una merecida intervención de esta parroquia para nuevas vías se considera factible bajo el análisis que se ha tomado en esta sesión de concejo y bajo las facultades del COOTAD se nos da la facultad de poder tomar estas decisiones, respaldo la moción del compañero José Eduardo Aguirre.

Ing. Zaida Gálvez, igualmente mi respaldo es a favor para que se pueda asfaltar estas vías ya que estan contribuyendo para el mejoramiento y adelanto de las vías para que de esta manera los agricultores puedan transportar sus productos y también con respecto al turismo se mejore la vitalidad de la parroquia, estoy de acuerdo.

Sr. Luis León, yo también estoy de acuerdo aprobar lo solicitando porque es un adelanto para la parroquia Morales, bienvenida sea la petición, de mi parte estoy de acuerdo.

Ing. Karla Celi, lo que si quisiera dar como una sugerencia, así como se lo ha hecho en la parroquia Curtincápac también en la intervenciones en las aceras y bordillos justamente para que el agua no corra por encima del asfalto y pueda tener una mayor vida útil, señor presidente también hacer ciertas recomendaciones para permitir que estas obras sigan bien mantenidas durante los años posteriores.

Sra. Tatiana Salas, estoy de acuerdo y apoyo la moción para poder firmar este convenio, es verdad que es un adelanto para la parroquia del lastrado de las vías céntricas, por lo que apoyo la moción.

Sra. Secretaria, una vez teniendo apoyo la moción del señor José Eduardo Aguirre se procede a la votación.

Sr. José Eduardo Aguirre, agradezco a cada uno de los compañeros por haber aprobado esta moción, y de verdad como lo dije esto va a permitir que la parroquia de Morales sea diferente, bien por esta parroquia de nuestro cantón y esperando que cada una de las aspiraciones y sueños de nuestra gente se pueda ir cumpliendo, mi voto es a favor.

Ing. Karla Celi, aprobado.

S.E. 30-03-2023

Mil sefeciãnto sefenta
y cinco

Folio No. 1775

-1775-

Ing. Zaida Gálvez, también apruebo para que se mejore la vía vial de la parroquia y de esta manera se vea mejor, por lo que apruebo.

Sr. Luis León, también estoy de acuerdo y apruebo a lo que pide el compañero de la parroquia Morales por el adelanto de este pueblo.

Sra. Tatiana Salas, igual estoy de acuerdo para que se apruebe la petición del señor presidente de la junta parroquial de Morales.

Sra. Paulina López, basándonos a los informes técnicos, legales y las atribuciones que el COOTAD nos atribuye, aprobado.

Luego del respectivo análisis y debate y de acuerdo a lo que establece en la ley, por unanimidad el Concejo Cantonal resuelve: Autorizar a la señora Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del GAD Municipal de Portovelo para que proceda a realizar la firma de Convenio Interinstitucional con el GAD Parroquial Rural de Morales representado por el señor Byron Espinosa Beltrán, para proceder a realizar el asfalto de las calles del casco urbano de la parroquia Morales, la contraparte que le corresponde al GAD Municipal de Portovelo es por el monto de \$10.000,00 (diez mil 00/100 dólares americanos) que serán tomados de la Partida Presupuestaria 7.5.01.05.06 Denominado Convenio Interinstitucional del programa 3.6.1 Otros Servicios Comunales, por un valor de \$10.00,00 (diez mil con 00/100 dólares americanos).

Siendo las once horas, la señora Alcaldesa clausuró la Sesión Extraordinaria, de fecha 30 de marzo del 2023, suscribe la presente acta la suscrita con la secretaria que certifica.

Sra. Rosita Paulina Lopez Sigüenza
ALCALDESA DEL CANTÓN



Abg. Narciza Pineda Labanda
SECRETARIA DEL CONCEJO

